SERVIGPODER
SEGURIDAD PRIVADA
15 ANIVERSARIO

Santiago de Cali, 25 de septiembre 2026 TEC-COM_26000680A

Señores
HOSPITAL SAN ROQUE
Ciudad

REF: PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Reciba un saludo cordial.

Con la presente nos permitimos presentar la propuesta técnico-económica para la protección de las instalaciones del **HOSPITAL SAN ROQUE** la cual está orientada a la implementación de un sistema integral que facilite la gestión efectiva de los riesgos de seguridad física y electrónica.

El propósito principal de **SEGURIDAD SERVIGPODER** es contribuir a la protección y preservación de la vida, el patrimonio, el normal funcionamiento y la buena reputación del **HOSPITAL SAN ROOUE**, de ahí que nuestro compromiso empresarial sea que todos los procedimientos estén debidamente diseñados y alineados con los objetivos.

Toda nuestra trayectoria y experiencia en el mercado de la seguridad nos ha permitido consolidar una organización eficiente, responsable y con altos estándares de calidad, cuyo procesos y sistemas han sido avalados por el **ICONTEC** en la norma **ISO 9001:2015**, por **AES** en **ISO 28000:2007, ISO 18788:2015 y por BASC Versión 5:2017 y** como **ASOCIADO DE NEGOCIO SEGURO OEA.**

Agradecemos la confianza depositada en nuestra organización y reiteramos el interés de trabajar conjuntamente por su tranquilidad y progreso institucional.
Atentamente,

WILSON BASTIDAS GARZON
Representante Legal
Cel. 3153209906

LA ORGANIZACIÓN
JOVEN MEJOR PREPARADA DE COLOMBIA

PROPUESTA ECONOMICA

ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL 01 DE AGOSTO DEL 2026 AL 31 DE DICIEMBRE 2026				
ITEM	PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DOTACIÓN	VALOR UNITARIO CON SEGURO
1	Portero	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo todo el mes, dotado de arma traumatica medio de comunicación.	Dotado de medio comunicación	$ 19.798.360
				$ 19.798.360
AIU DEL 10%				$ 1.979.836
IVA DEL 19%				$ 376.169
VALOR TOTAL POR FACTURA				$ 20.174.529

Condiciones de la propuesta Comercial:

- por la Supervigilancia en la circular externa 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024 y en esta propuesta comercial se tiene en cuenta las dos tarifas para el presente año que corresponden a las siguientes fechas: 1 de enero de 2026 al 01 de julio de 2026 y del 15 de julio de 2026 al 24 de diciembre de 2026, y del 25 de diciembre del 2026 al 31 de diciembre del 2026

- Las tarifas se ajustan a partir del primer día del año con base en el incremento del salario mínimo mensual legal vigente establecido por el Gobierno, salvo que por ley se decreten reajustes en salarios, auxilio de transporte o extraordinariamente cuando se decrete el aumento en prestaciones sociales y/o en los parafiscales, o se incremente el IVA por reforma tributaria.

- Incluye IVA fijado por la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, Artículo 46 equivalente al 19% sobre el AIU del 10%.

- Forma de pago: Dentro de los treinta (30) días del mes en que se presta el servicio.

HOSPITAL SAN ROQUE
Empresa Social del Estado
Guacarí - Valle
Nit.: 891.380.046-0

OTROSÍ NO.1 DE PRORROGA Y ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 147-2026

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
No. DE CONTRATO	147-2026
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ – VALLE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($53.246.604)
ADICION:	VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($20.174.529)
PLAZO:	DESDE EL 1 DE AGOSTO DE 2026 HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
PRORROGA:	UN (1) MES, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ – VALLE
NIT:	891.380.046-0
REPRESENTANTE LEGAL:	XIOMARA TORO JARAMILLO
C.C. No.	29.542.440 de Guacarí
CONTRATISTA:	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER
NIT:	900369097-3.
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON BASTIDAS GARZON
C.C. No.:	79.391.439 expedida en Bogotá D.C
SUPERVISIÓN:	JULIAN SANCHEZ COBO- SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Entre los suscritos firmantes, mayores de edad, por una parte, **EL HOSPITAL SAN ROQUE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE**, entidad descentralizada de índole municipal, transformada como tal mediante Acuerdo 014 del 19 de mayo de 2000, emanado del Concejo Municipal de Guacarí, Valle del Cauca, representado legalmente por **XIOMARA TORO JARAMILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.542.440 de Guacarí, quien actúa en condición de Gerente, cargo para el que fue nombrada en propiedad por Decreto No.1000-028-045 del 20 de marzo de 2024 de la Alcaldía Municipal de Guacarí, Valle del Cauca y por la otra **WILSON BASTIDAS**

Calle 5 No.9 - 64. Teléfonos (2) 2538820 - 2538821. Guacarí – Valle del Cauca
E-mail: contactenos@hospitalsanroqueguacari.gov.co - www.hospitalsanroqueguacari.gov.co

OTROSÍ NO.1 DE PRORROGA Y ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 147-2026

GARZON, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.391.439 expedida en Bogotá D.C., obrando en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA**, con NIT. 900369097-3, Sociedad con Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Cali el 11 de diciembre de 2023 y dirección comercial en la Carrera 31 No. 9B-02, de Cali, constituida por Escritura Pública No. 2774 del 7 de julio de 2010 en la Notaría Tercera de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 13 de julio de 2010 con el No. 8358 del Libro y con matrícula No. 795867-3 del 13 de julio de 2010, cuyas operaciones están autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20131200062087 del 24 de septiembre de 2013, y por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante Resolución No.0001559 del 24 de julio de 2015, que para efecto de este Contrato se denominará **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA,** hemos convenido celebrar EL OTROSÍ NO.1 DE PRORROGA Y ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 147-2026, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. EL HOSPITAL SAN ROQUE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE suscribió con la EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA identificada con el NIT. 900369097-3, representada legalmente por WILSON BASTIDAS GARZON, con la cédula de ciudadanía No. 79.391.439 expedida en Bogotá D.C., el contrato de Prestación de servicios 147-2026, cuyo objeto consiste en la "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ – VALLE."

2. Que el plazo de ejecución del Contrato No. 147-2026 se pactó desde el 1 de agosto de 2026 hasta 30 de septiembre de 2026 y su valor se estipuló en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($53.246.604) MCTE, INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES.

3. Que el Supervisor del Contrato, JULIAN SANCHEZ COBO, Subgerente Administrativo y Financiero, mediante solicitud requirió la adición presupuestal del contrato por valor de VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE

Calle 5 No.9 - 64. Teléfonos (2) 2538820 - 2538821. Guacarí – Valle del Cauca
E-mail: contactenos@hospitalsanroqueguacari.gov.co - www.hospitalsanroqueguacari.gov.co

OTROSÍ NO.1 DE PRORROGA Y ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 147-2026

PESOS ($20.174.529), y prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de Octubre de 2026, justificado mediante la necesidad de mantener sin interrupción el servicio integral de vigilancia y seguridad privada en el HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E., catalogado como un servicio de soporte crítico para la continuidad de la atención en salud. Se requiere la disponibilidad permanente en un puesto de vigilancia 24/7, de lunes a domingo con arma de letalidad reducida y medios de comunicación, bajo el marco regulatorio de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con el fin de proteger la vida e integridad de usuarios y colaboradores, resguardar la infraestructura e inventarios de la entidad, y mitigar los riesgos operativos descritos en la matriz de riesgos del proceso.

4. Que teniendo en cuenta la situación financiera y la disponibilidad presupuestal actual del HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E., y con el propósito de realizar una gestión eficiente y austera de los recursos públicos sin comprometer la seguridad institucional básica, la Entidad y el Supervisor del Contrato determinaron reajustar el esquema operativo para el periodo prorrogado (del 1 al 31 de octubre de 2026). En consecuencia, se prescinde del servicio diurno de 12 horas (lunes a viernes) y se prioriza la continuidad de UN (1) SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO TODO EL MES, garantizando la cobertura ininterrumpida de las instalaciones, bienes y personal en el puesto de mayor riesgo y afluencia.

5. Que con ocasión de dicha necesidad, el Supervisor del Contrato solicitó la realización del presente Otrosí No. 01, adjuntando la cotización presentada por el contratista SERVIGPODER LTDA por un valor total de VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUARTO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($20.174.529), requiriendo la adición presupuestal por dicho monto y la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el 31 de octubre de 2026. Dicho precio fue estimado y fijado con estricta sujeción al régimen de tarifas mínimas obligatorias reglamentado por el Gobierno Nacional a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025), norma regulatoria citada y analizada en los Estudios Previos del proceso, la cual determina los valores mínimos para los puestos de seguridad de 24 horas en el sector público, asegurando el cubrimiento de los factores salariales, prestaciones sociales, el seguro de vida obligatorio del personal operativo, el AIU del 10% y el IVA legalmente aplicable.

Calle 5 No.9 - 64. Teléfonos (2) 2538820 - 2538821. Guacarí – Valle del Cauca
E-mail: contactenos@hospitalsanroqueguacari.gov.co - www.hospitalsanroqueguacari.gov.co

OTROSÍ NO.1 DE PRORROGA Y ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 147-2026

6. Que la presente adición se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 585 del 20 de Septiembre de 2026.

7. Que el Contrato No. 147-2026, objeto de la presente adición se encuentra vigente y en ejecución. Con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Modificar el alcance contemplado en la CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO DEL CONTRATO únicamente para el período prorrogado (del 1 al 31 de octubre de 2026), precisando que durante dicho mes la prestación del servicio comprenderá exclusivamente:

> "UN (1) SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO TODO EL MES, dotado de arma traumática (letalidad reducida), medio de comunicación (radio portátil), detector portátil de metales y uniforme; según las consignas establecidas por EL HOSPITAL y de conformidad con la propuesta económica aprobada. PARÁGRAFO: El objeto contractual principal y las demás especificaciones técnicas generales de la Cláusula Segunda continuarán vigentes en todo lo que no resulte contrario a la presente precisión operativa.

SEGUNDA: PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 147-2026 por el término de un (1) mes, esto es, desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026. En consecuencia, se modifica la CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DEL CONTRATO, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

> "CLÁUSULA QUINTA. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de octubre de dos mil veintiséis (2026)."

TERCERA: FORMA DE PAGO. Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO del contrato principal, la cual quedará redactada así:

> "**CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** EL HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato mediante tres (3) pagos mensuales vencidos (dos correspondientes al periodo inicial pactado y un pago adicional correspondiente al periodo prorrogado), correspondientes a los servicios

Calle 5 No.9 - 64. Teléfonos (2) 2538820 - 2538821. Guacarí – Valle del Cauca
E-mail: contactenos@hospitalsanroqueguacari.gov.co - www.hospitalsanroqueguacari.gov.co

de vigilancia y seguridad privada efectivamente prestados durante cada período. El pago correspondiente a la adición presupuestal pactada en el presente Otrosí No. 01 será por valor de **VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($20.174.529)**, de conformidad con las tarifas establecidas y la propuesta comercial aprobada. Cada pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura electrónica y de los documentos soporte, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato."

CUARTA: ADICIÓN PRESUPUESTAL. Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. 147-2026 la suma de VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($20.174.529), de conformidad con la solicitud justificada por el Supervisor del Contrato y la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA. En consecuencia, se modifica la CLÁUSULA SEXTA – VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA SEXTA. VALOR:

"Para efectos legales y contractuales, el valor total del presente Contrato asciende a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($73.421.133). Dicho valor corresponde a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y se encuentra determinado con base en las tarifas ofertadas por el CONTRATISTA para los servicios requeridos por EL HOSPITAL, las cuales incluyen los costos directos e indirectos de la prestación del servicio, el AIU, el IVA aplicable y demás conceptos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta económica que hace parte integral del presente contrato."

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor adicionado, se atenderá y pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 585 del 20 de Septiembre de 2026, modificando en lo pertinente la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del contrato inicial:

"El valor total del presente Contrato se reconocerá y pagará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así: 1. CDP Inicial: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 460 del 23 de Julio de 2026, por valor inicial de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL

Calle 5 No.9 - 64. Teléfonos (2) 2538820 - 2538821. Guacarí – Valle del Cauca
E-mail: contactenos@hospitalsanroqueguacari.gov.co - www.hospitalsanroqueguacari.gov.co

OTROSÍ NO.1 DE PRORROGA Y ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 147-2026

SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($53.246.604). 2. CDP de Adición (Otrosí No. 01): Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 585 del 20 de Septiembre de 2026, por valor adicionado de VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUARTO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($20.174.529). Ambos certificados imputables al Presupuesto de Gastos del Hospital de la vigencia fiscal 2026."

SEXTA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar y/o modificar la Garantía Única de Cumplimiento y las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual en sus vigencias y valores amparados, conforme a las adiciones de plazo y valor pactadas en el presente otrosí, ajustándolas a las exigencias de la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA del contrato inicial.

SEPTIMA: Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato inicial que no fueron modificadas en el presente documento para todos los efectos continúan vigentes.

OCTAVA: El presente Otrosí y Adición se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el otrosí No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 147-2026 en el municipio de Guacarí, Valle, el día Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

POR EL HOSPITAL:

XIOMARA TORO JARAMILLO
29.542.440 de Guacarí
Gerente E.S.E.

EL CONTRATISTA

WILSON BASTIDAS GARZON
79.391.439 expedida en Bogotá D.C
Representante Legal
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER

Proyectó: José Fernando Osorio Tamayo – Abogado Contratista

Calle 5 No.9 - 64. Teléfonos (2) 2538820 - 2538821. Guacarí – Valle del Cauca
E-mail: contactenos@hospitalsanroqueguacari.gov.co - www.hospitalsanroqueguacari.gov.co

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4210303790

PÓLIZA No: 420 - 47 - 994000051571 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE COD. AGENCIA: 420 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	09	2026	29	09	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.369.097-3

DIRECCIÓN: CRA 31 9B 02 CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6023760615

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E DEL MUNICIPIO DE GUACARI IDENTIFICACIÓN: NIT 891.380.046-0

BENEFICIARIO: HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E DEL MUNICIPIO DE GUACARI IDENTIFICACIÓN: NIT 891.380.046-0

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	30/07/2026	28/02/2027	7,342,113.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/07/2026	31/10/2029	3,671,056.65
CALIDAD DEL SERVICIO	30/07/2026	31/10/2027	14,684,226.60

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

BENEFICIARIOS
NIT 891380046 - HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E DEL MUNICIPIO DE GUACARI

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE PÓLIZAS

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA, PUEDE CONSULTAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB O EN EL SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.147-2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****25,697,396.55	$ **********6,236	$*********0.00	$ ********1,185	$ **********7,421

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A	574	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000421030379

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADA21780C0CFB7F5A

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
Compañía de Seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE COD. AGENCIA: 420 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000051571 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA IDENTIFICACIÓN: NIT 900.369.097-3

ASEGURADO: HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E DEL MUNICIPIO DE GUACARI IDENTIFICACIÓN: NIT 891.380.046-0

BENEFICIARIO: HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E DEL MUNICIPIO DE GUACARI IDENTIFICACIÓN: NIT 891.380.046-0

TEXTO ITEM 1

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND. HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL.

TEXTO ACLARATORIO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON OTRO SI NO. 1 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SE ADICIONA AL VALOR LA SUMA DE $20.174.529 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR 1 MES MAS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUAL SIN NINGUNA MODIFICACION.

HOSPITAL SAN ROQUE
Empresa Social del Estado
Guacarí - Valle

HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUACARI, VALLE
NIT 891.380.046-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 585

Fecha: septiembre 20 del 2026

El suscrito Jefe de la División de Presupuesto

CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DE GUACARI del presente Período Fiscal, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende asumir así:
Objeto del Gasto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL HOSPITAL SAN ROQUE ESE DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	CPC	VALOR	SALDO
2120200200808	Seguridad y Vigilancia	No Aplica	No Aplica	20,174,529.00	4,244,389.00
			Total Certificado	**20,174,529.00**	

Vigencia de la presente Disponibilidad, VALLE, GUACARI, Enero 3 del año 2,027

Jefe de Presupuesto

Calle 5 Nº 9 - 64. Telefonos (2) 2538820 - 2538821. Guacarí - Valle del Cauca
E-mail: contactenos@hospitalsanroqueguacari.gov.co - www.hospitalsanroqueguacari.gov.co

HOSPITAL SAN ROQUE
Empresa Social del Estado
Guacarí - Valle

HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUACARI, VALLE
NIT 891.380.046-0

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1,059

El suscrito Jefe de la División de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DE GUACARI de la presente Vigencia Fiscal, se efectúa una reserva presupuestal a nombre de: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA , NIT. 900369097 - 3

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL HOSPITAL SAN ROQUE ESE DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE

Dependencia: ADM - ADMINISTRACION

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	CPC	VALOR
212020200808	Seguridad y Vigilancia	No Aplica	No Aplica	20,174,529.00
			Total Registro:	**20,174,529.00**

No. CDP: 585
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS
Contrato No.: OTRO SII

Expedida en VALLE, GUACARI, 30 de Septiembre del año 2,026

Jefe de Presupuesto